



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2017

Res. H. N° 0582/17

Expte. N° 4.429/17

**VISTO:**

La Nota N° 1301-17 mediante la cual la Prof. María Alejandra RUEDA solicita ayuda económica para trabajo de campo de la Cátedra "Evaluación Educativa", en Madre Vieja de la Localidad de General Güemes, el día 5 de Junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar una entrevista al Colegio Secundario N° 5195;

QUE el Consejo Directivo trató sobre tablas el presente pedido aconsejando otorgar la suma total de Pesos Tres mil doscientos ochenta con 00/100 (\$3.280,00) para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos, imputados al Fondo de Trabajos de Campo;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 30-05-2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Evaluación Educativa" consistente en las sumas de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.400,00)** para gastos específicos del contingente de 20 estudiantes y **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$880,00)** para gastos de combustible.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$120,00)** por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. María Alejandra RUEDA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa